Expediente nº:	**12279/2026**
Registro de entrada nº:	**-**
Procedimiento:	**Expedientes de presupuestos**
Asunto:	**Aprobación Presupuesto Ejercicio 2027**
Unidad Orgánica:	**Intervención**

MEMORIA DE ALCALDÍA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2027, cuyo importe asciende a 73.060.125,13 euros en ingresos y en gastos acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Motril se presenta con nivelado, sin déficit inicial.

El contenido del Presupuesto del Ayuntamiento de Motril para el ejercicio 2027, que se presenta al Pleno para su aprobación, garantiza, tanto en su estado de ingresos como en el de gastos, los criterios presupuestarios de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera establecidos por la normativa vigente, y que se detalla a continuación:

Presupuesto de Ingresos	**Importe (€)**			
	Presupuesto 2026	**Proyecto Presupuesto 2027**	**Variación 2027-2026**	
Capítulo 1 Impuestos directos	24.408.832,88	25.258.576,97	849.744,09	3,48%
Capítulo 2 Impuestos indirectos	1.090.772,02	2.086.728,87	995.956,85	91,31%
Capítulo 3 Tasas precios públicos y otros ingresos	11.129.944,20	11.585.831,98	455.887,78	4,10%
Capítulo 4 Transferencias corrientes	31.610.143,64	33.394.825,00	1.784.681,36	5,65%
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales	675.680,10	720.746,31	45.066,21	6,67%
Capítulo 6 Enajenación de inversiones reales	-	-	-	0,00%
Capítulo 8 Activos financieros	13.416,00	13.416,00	-	0,00%
Capítulo 9 Pasivos financieros	-	-	-	0,00%
Total Presupuesto de Ingresos	**68.928.788,84**	**73.060.125,13**	**4.131.336,29**	**5,99%**

Presupuesto de Gastos	Importe (€)			
	Presupuesto 2026	Proyecto Presupuesto 2027	Variación 2027-2026	
Capítulo 1 Gastos de personal	31.737.358,10	32.499.470,49	762.112,39	2,40%
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	31.170.597,77	34.598.111,77	3.427.514,00	11,00%
Capítulo 3 Gastos financieros	235.108,57	195.108,57	-40.000,00	-17,01%
Capítulo 4 Transferencias corrientes	4.464.281,92	4.749.567,05	285.285,13	6,39%
Capítulo 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos	-	-	-	0,00%
Capítulo 6 Inversiones reales	1.288.042,48	890.461,70	-397.580,78	-30,87%
Capítulo 7 Transferencias de capital	16.600,00	110.605,55	94.005,55	566,30%
Capítulo 8 Activos financieros	16.800,00	16.800,00	-	0,00%
Capítulo 9 Pasivos financieros	-	-	-	0,00%
Total Presupuesto de Gastos	**68.928.788,84**	**73.060.125,13**	**4.131.336,29**	**5,99%**

El presupuesto del Ayuntamiento de Motril para el próximo ejercicio asciende a 73.060.125,13 euros, lo que supone un incremento del 5,99 por ciento en comparación con las previsiones para el ejercicio 2026.

Las variaciones más significativas en las previsiones de ingresos del ejercicio 2027 respecto a las previsiones del ejercicio 2026 son las siguientes:

- En el capítulo 1 de Impuestos directos, el incremento se debe, principalmente:

- A las previsiones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (aumenta en 184.509,97 euros fundamentalmente por las liquidaciones que se prevén para este ejercicio conforme al Informe de la Jefa del Servicio de Gestión y Recaudación).

- A las previsiones del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, tanto en la ELA CC (aumento por importe 247.495,56 euros), como en el resto del municipio (aumento de 288.156,15 euros), todo ello conforme al Informe de la Jefa del Servicio de Gestión y Recaudación, que ha estimado que en el ejercicio 2027 se producirán ingresos por este impuesto similares a los derechos reconocidos en el ejercicio 2025.

- En el capítulo 2 de Impuesto indirectos, el incremento se debe a las mayores previsiones del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, conforme al informe de la Jefa del Servicio de Gestión Tributaria, fundamentado por lo informado por el Jefe del Servicio de Urbanismo en base a las solicitudes de licencia de nuevas edificaciones (de uso residencial, hotelero, industrial,...) previstas para el ejercicio 2027.

- Las previsiones del capítulo 3 de Tasas, precios públicos y otros ingresos se incrementan, principalmente:

- Por el aumento en 215.022,32 euros en las previsiones de recaudación de la tasa de basura industrial, conforme al padrón aprobado en el ejercicio 2026.

- Por el aumento en 385.422,38 euros en la tasa por licencias urbanísticas, conforme a lo informado por el Jefe del Servicio de Urbanismo en base a las solicitudes de licencia de nuevas edificaciones (de uso residencial, hotelero, industrial, ...) previstas para el ejercicio 2027.

- Las previsiones del capítulo 4 de Transferencias corrientes el incremento se debe, principalmente:

- Al aumento en un 3% en las previsiones de las transferencias por la Participación en los Tributos del Estado (PIE).

- Al aumento en las previsiones que la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ingresará en virtud el Convenio suscrito con la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familiar e Igualdad de la Junta de Andalucía para garantizar la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, conforme al Informe de la Jefa de Sección de Presupuestos y Contabilidad.

- Respecto al capítulo 5 de Ingresos patrimoniales, las previsiones aumentan debido, principalmente, a las mayores previsiones de intereses de depósito para el ejercicio 2027, conforme al Informe de la Tesorera municipal.

Las variaciones más significativas en los créditos de gastos del ejercicio 2027 respecto a las previsiones del ejercicio 2026 son las siguientes:

- En el capítulo 1 de Gastos de personal, el incremento se debe, principalmente:

- A la adecuación de las retribuciones de conformidad con la normativa estatal vigente en materia de empleo público y retribuciones del sector público.

- A la inclusión de la evolución de los tipos de cotización aplicables y las medidas de incremento progresivo de ingresos del sistema establecidas por la normativa estatal.

- A la aplicación del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), así como de la cotización adicional de solidaridad.

- En el capítulo 2 de Gastos corrientes en bienes y servicios, el incremento se debe, principalmente:

- Al contrato de conservación y mantenimiento pavimentos y elementos vías y espacios públicos.

- Al aumento en los costes previstos por el contrato de servicio de ayuda a domicilio.

- Al aumento en los costes de mantenimiento de los parques y jardines de la ciudad.

- Al aumento de coste destinado a la realización de actividades culturales, deportivas y festivas durante el ejercicio 2027 en el municipio.

Con carácter general, se puede afirmar que los créditos presupuestados son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

- Las previsiones del capítulo 4 y 7 de Transferencias corrientes y de capital se incrementan, principalmente:

- Por el aumento en 237.580,88 euros en las previsiones de coste por transferencias a la ELA de Carchuna Calahonda, por el incremento en las previsiones de recaudación de los tributos generados en su territorio, que son ingresados por la Diputación Provincial de Granada directamente a la ELA.

- Por la inclusión de nuevas y/o mayores subvenciones nominativas y de concurrencia competitiva, tanto en el capítulo 4 como en el capítulo 7.

- El capítulo 6 de Inversiones reales incluye inversiones en todas las áreas, de forma que se asegure la ejecución de los proyectos de gasto que se prevén llevar a cabo en el ejercicio 2027.

Se ha previsto aplicación presupuestaria “0302/1510/68100 PARTICIPACION EN JUNTA DE COMPENSACION PLAN PARCIAL SUS PUE-1” por importe de 97.714,36 euros para hacer frente al IVA devengado, autorrepercutido y no deducible derivado de las facturas presentadas por la Junta de Compensación en concepto de derramas por ser parte el Ayuntamiento de la citada Junta.

- En el capítulo 7 de Transferencias de capital se consigna crédito por importe de 110.605,55 euros, que incluye transferencia por importe de 76.005,55 euros para hacer frente al IVA devengado, autorrepercutido y no deducible derivado del Convenio formalizado para la construcción de las instalaciones de adecuación para la conexión de los sectores SUS-VSA-1, SUS-PLA-1 Y 2, SUS-PUE-1, S.G.-CTM, y S.G.-PORTUARIO.

Asimismo, incluye una subvención nominativa que financia gasto inventariable, ayudas sociales (equipamiento), así como una línea de subvención en régimen de concurrencia competitiva.

- No se incluye crédito en el capítulo 9 de Pasivos financieros, al no haber incluido previsión alguna de concertación de operaciones de crédito ni estar pendiente de amortización ninguna operación de crédito.

Las cuentas del año 2027 suponen una consolidación de la senda de estabilidad y equipo de Gobierno municipal. Esta senda de control de gasto no ha impedido que se siga apostando por mejorar los barrios y anejos del municipio, destacando obras históricas como el paseo de las Explanadas, la senda del litoral, el ambicioso plan de asfaltado o la renovación de la totalidad de parques infantiles del municipio, entre otras actuaciones.

En este presupuesto seguimos apostando por el crecimiento de Motril, sin olvidar sus barrios y la mejora en sus servicios públicos.

El presupuesto de 2027 es un presupuesto que apuesta por seguir mejorando los servicios básicos que ofrece nuestra ciudad y por ello, este año abordaremos de manera prioritaria el mantenimiento de nuestras calles y plazas, que es la gran apuesta de este presupuesto. Igualmente reforzamos el área de Parques y Jardines.

Con este presupuesto también consolidamos el nuevo servicio de limpieza que ha sido un auténtico reto municipal y que afortunadamente ya está dando sus frutos en todos los barrios de la ciudad. El objetivo es seguir avanzando para conseguir, entre todos, una ciudad limpia y cuidada, que ofrezca su mejor imagen para los que viven aquí y que se convierta en la mejor carta de presentación para los que nos visitan.

Las cuentas de 2027 muestran de una manera clara el compromiso con las necesidades básicas de los ciudadanos y el gasto social y lo demuestra un nuevo incremento de las partidas destinadas a esta área.

Sin duda alguna Motril ha consolidado su imagen turística en el exterior, lo que ha hecho que hayamos notado un incremento en las visitas a nuestra ciudad, bien con turismo nacional o internacional a los hoteles de nuestro municipio o a través del turismo de cruceros y por ello, el presupuesto de 2027 volverá a recoger un incremento récord en el presupuesto de turismo con el que se dará cobertura a nuevas promociones turísticas, dar servicios a los más de 100.000 cruceristas que se prevén para el próximo año.

Incrementamos las partidas en las áreas de educación, con un importante incremento en la partida destinada al mantenimiento de nuestros centros escolares, cultura y fiestas, para poder poner al servicio de los ciudadanos más actividades sociales, culturales, educativas y de ocio como punto de encuentro de la sociedad motrileña.

La Fabrica del Pilar continúa siendo una prioridad, no solo su rehabilitación, sino su puesta en valor, con el incremento de la partida destinada a la realización de actividades.

En general, este presupuesto vuelve a poner de manifiesto el compromiso de dar estabilidad presupuestaria al ayuntamiento y a nuestra ciudad con la aprobación de presupuestos de forma anual en tiempo y forma, controlando el gasto y generando confianza a los ciudadanos, inversores y proveedores. Nuestro objetivo es continuar mejorando el día a día de los ciudadanos y ciudadanas que son a quienes nos debemos sin tener que recurrir al endeudamiento.

En Motril, a la fecha de la firma digital.

La Alcaldesa

Firmado electrónicamente
29 de octubre de 2026 - 12:20:52
LUISA MARIA GARCIA CHAMORRO
Alcaldesa Presidenta